



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-009/2024, RELATIVA AL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE GAS LP, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.  
ACTA QUINTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 22 de marzo del 2024, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. **Denisse Arrambide Morales**, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. **Marco Antonio Ávila Márquez**, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. **Antonio Isaías de la Rosa Ramírez**, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. **Roberto Soriano Lucero**, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-009/2024, relativa al servicio para el suministro de Gas LP, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad.

C O N S I D E R A N D O.

**PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Que en fecha 01 de marzo del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-009/2024.

**SEGUNDO.- PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS.** Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**
- **GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.**

**TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES.** Que a las 14:00 horas del día 12 de marzo del 2024, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las aclaraciones, así como las

Página 1 de 7

Handwritten signature in blue ink, possibly "DQ".

Handwritten signature in blue ink, possibly "S".



respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requirente, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.** Que a las 12:00 horas del día 19 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes que asistieron al evento, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las personas morales **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., y GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.,** cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, y LA UNIDAD REQUIRENTE,** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Además, se asentó en el acta que los sobres que contienen las propuestas económicas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

**QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.** Que a las 12:00 horas del día 21 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta la opinión técnica presentada por el C. Luis A. Garza de León, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa **GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., SE DESECHÓ SU PROPUESTA,** en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el punto 7.1 incisos k) y p), mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA."**

*"k) **Ficha Técnica,** en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderá que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo en caso de ofertar características superiores deberá*



señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUERENTE." Así como el inciso "p) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada dentro de la ficha técnica. Lo anterior toda vez que el proveedor propuso modificaciones o alternativas a la ficha técnica las cuales no fueron superiores a las señaladas en la misma y que consistían en lo siguiente:

I.- Ficha Técnica. Apartado "REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR", Punto 3, se señala: "3.- Garantizará que los servicios podrán ser consultados el mismo día del suministro por medio de una página de internet con historial de 11 meses anteriores." Y el proveedor propuso "3.- Garantizará que los servicios podrán ser consultados el mismo día del suministro por medio de un correo electrónico en un horario de 08:00 am a 18:00 hrs posterior a ese horario se entregará la información al día siguiente hábil con historial de 11 meses anteriores."

II.- Ficha Técnica. Apartado "REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR", Punto 4, se señala: "4.- Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal donde mencione que es un distribuidor en el estado con capacidad de almacenaje mayor a 2,000,000 (Dos millones) de litros, distribuidos en diferentes puntos del estado con el fin de garantizar el suministro en los diferentes puntos para prevenir cualquier contingencia." Y el proveedor propuso "4.- Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal donde mencione que es un distribuidor en el estado con capacidad de almacenaje mayor a 1,250,000 (Un millón doscientos cincuenta) de litros, distribuidos en diferentes puntos del estado y más de 17,500,000 (diecisiete millones quinientos) de litros en diferentes puntos de la República Mexicana con el fin de garantizar el suministro en los diferentes puntos para prevenir cualquier contingencia." Así mismo, en el numeral 4 del inciso p) del punto 7.1 de las bases, se solicitó: "4.- Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal donde mencione que es un distribuidor en el estado con capacidad de almacenaje mayor a 2,000,000 (Dos millones) de litros, distribuidos en diferentes puntos del estado con el fin de garantizar el suministro en los diferentes puntos para prevenir cualquier contingencia." Y el proveedor entregó una carta bajo protesta de decir verdad en donde señala que es un distribuidor que cuenta con capacidad de solamente 1,250,000 litros en el estado, por lo que NO CUMPLIÓ con lo solicitado.

III.- Ficha Técnica. Apartado "REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR", Punto 5, se señala: "5.- Deberá de acreditar mediante un listado que es propietario de al menos 90 pipas de reparto dando servicio en el estado, y acreditará con copia certificada de tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa de al menos 90 pipas de reparto." Y el proveedor propuso "5.- Deberá de acreditar mediante un listado que es propietario de al menos 27 pipas de reparto dando servicio en el estado y más de 1,000 unidades distribuidas a lo largo de la República Mexicana, y acreditará con copia certificada de tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa de al menos 27 pipas de reparto." Así mismo, el numeral 5 del inciso p) del punto 7.1 de las bases, se solicitó: "5.- Deberá de acreditar mediante un listado que es propietario de al menos 90 pipas de reparto dando servicio en el estado, y acreditará con copia certificada de tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa de al



1

G  
A  
9  
8  
A



*menos 90 pipas de reparto." Y el proveedor entregó copia simple de solamente 27 tarjetas de circulación, así mismo no acreditó que dichas tarjetas se encuentran vigentes.*

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral denominada **GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), l), s) y t) de la presente licitación.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no fue desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Consumo mínimo mensual.	Consumo máximo mensual.	Monto de Descuento por Litro antes de I.V.A.
1	1	Servicio de suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaría de Seguridad	114,000 Litros	190,000 Litros	\$0.86
*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. *I.V.A. 16%.				I.V.A	\$0.14
Nota: Las cantidades señaladas como consumos máximos son ilustrativos y no representan una obligación de consumo.				TOTAL	\$1.00

En ese sentido, se tuvo que la persona moral denominada **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y **LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

**RESULTANDO.**



**PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA.** Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En otro orden de ideas, en cuanto a la propuesta presentada por la persona moral denominada **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLIÓ** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y su propuesta se encuentra dentro del techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

**SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** A las 11:45 horas del día 22 de marzo del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

**TERCERO.-** Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.-** Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante, una vez que realizara la evaluación de las proposiciones, adjudicaría el contrato al licitante cuya oferta resultara solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica de mayor ahorro (mayor monto de descuento por litro).

La oferta económica que resulte (monto de descuento por litro), se materializará conforme a la vigencia del contrato y su interacción con los precios máximos regulados semanalmente según el Acuerdo NUM. A/024/2021 de la Comisión Reguladora de Energía, ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5625307&fecha=29/07/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625307&fecha=29/07/2021#gsc.tab=0)), que establece la regulación de precios máximos de Gas LP y se pagará de acuerdo al monto establecido por la Comisión, la cual se publica semanalmente en la página oficial del C.R.E., es decir, el monto de descuento por litro que se oferte será la misma que se descontará del precio máximo regulado semanalmente por la Comisión Reguladora de Energía.

Así mismo, se consideró que la presente Licitación Pública Nacional Presencial, es con modalidad de Contrato ABIERTO, por lo que únicamente se garantizan los consumos mínimos requeridos, el servicio estará condicionado a las necesidades de la UNIDAD REQUIRENTE, por lo que las cantidades señaladas como consumos máximos son ilustrativos y no representan una obligación de consumo, y garantizan el



Q  
y  
f  
S  
m  
d



cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la oferta económicamente de mayor ahorro (mayor monto de descuento por litro) conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:**

**ÚNICO.-** Se adjudica a la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Consumo mínimo mensual.	Consumo máximo mensual.	Monto de Descuento por Litro antes de I.V.A.
1	1	Servicio de suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaría de Seguridad	114,000 Litros	190,000 Litros	\$0.86
				I.V.A	\$0.14
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.00</b>

\*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.  
\*I.V.A. 16%.  
Nota: Las cantidades señaladas como consumos máximos son ilustrativos y no representan una obligación de consumo.

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudicó el servicio para el suministro de Gas LP, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaria de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios **para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico [fianzas@nuevoleon.gob.mx](mailto:fianzas@nuevoleon.gob.mx).



La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.  
FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO  
CON VOZ).**

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**UNIDAD REQUERENTE.  
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (CON VOZ).**

LIC. ARACELY SALAS GALICIA.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN  
URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).*

**UNIDAD REQUERENTE.  
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (CON VOZ).**

LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-009/2024, relativa al servicio para el suministro de Gas LP, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad.